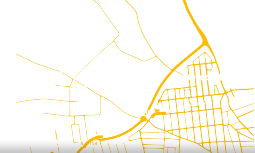


OE2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.





Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

"Un modelo urbano que, como ya se ha señalado, tiene entre sus notas características, la compacidad en su morfología, la complejidad (mixtura de usos y biodiversidad) en su organización, la eficiencia metabólica en su funcionamiento y la cohesión social en la búsqueda de la equidad y la igualdad."

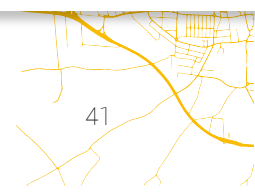
Agenda Urbana Española.

Análisis Cualitativo

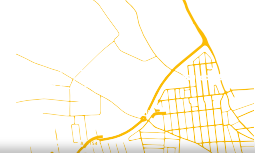
El **Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente** es una meta alcanzable en base a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos	Vinculación con Agenda 2030
2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.	 
2.2 Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.	
2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.	
2.4 Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.	 
2.5 Impulsar la regeneración urbana.	
2.6 Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.	 

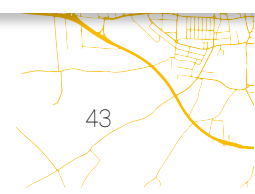
A continuación, y en base al diagnóstico previo realizado por el Ayuntamiento de Pilas, se expone la **adecuación de su acción municipal** con respecto a la formulación estratégica que propone la AUE.



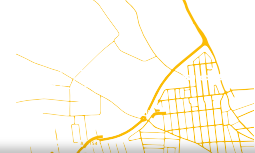
Objetivo Específico 2.1 DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Adoptar medidas a través del planeamiento territorial y urbanístico que aseguren un resultado equilibrado, favoreciendo los procesos de ocupación y de transformación del suelo, cuando correspondan, con una densidad urbana adecuada.	Los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico del municipio de Pilas dan respuesta precisa a este reto de la Agenda Urbana Española, formulando sus propuestas y medidas bajo las directrices estratégicas de un modelo de ordenación equilibrado, coherente y sostenible: - El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla incluye dos objetivos generales que entroncan con este objetivo de la Agenda Urbana Española: el objetivo general d) "Ordenar el crecimiento de los suelos de uso residencial, manteniendo el sistema de poblamiento y dimensionándolos en proporción a las necesidades de crecimiento metropolitano" y el objetivo general f) "Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización" incorporan la exigencia de que la organización territorial de su ámbito se diseñe bajo el criterio básico de la sostenibilidad ambiental, demográfica y económica. En desarrollo de estos objetivos generales, el referido plan prevé: - Desarrollo ordenado de los núcleos urbanos y crecimiento acorde a las necesidades reales. - Integración de la evaluación ambiental del planeamiento urbanístico en el propio proceso de diseño urbano - Preservar espacios de valor ambiental del proceso de desarrollo urbanístico. - Las NNSS de Pilas, en su adaptación a la LOUA, corrigió la edificabilidad y densidad edificatoria mediante la aplicación del coeficiente de homogenización previsto en la misma.
Evaluar el coste de la expansión urbana descontrolada, incluyendo todas sus consecuencias y externalidades negativas.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, en su "Memoria Ambiental", hace referencia a los problemas ambientales asociados al fenómeno de expansión urbanística constatando que el crecimiento urbano de la aglomeración está produciendo una serie de externalidades negativas tales como aumento de la contaminación, tensiones en el sistema de transporte, un aumento en la generación de residuos, que esta memoria analiza y cuantifica de forma pormenorizada.



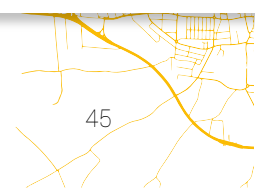
Incrementar la compacidad de los tejidos urbanos excesivamente laxos, propios de las urbanizaciones de baja densidad, propiciando, según los casos, incrementos de edificabilidad, de densidad o el reajuste de dotaciones sobredimensionadas.	Los instrumentos estratégicos de Pilas que abordan esta cuestión e intentan dar respuesta al reto de la AUE son los siguientes: ■ El Plan de Ordenación de Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla defiende, en coherencia con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y ordena en consecuencia, un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión indiscriminada y de consumo innecesario de suelo y recursos naturales, y la segregación social y espacial de los espacios.
No generalizar los equipamientos y su absoluta identidad en todos los barrios. Es preciso graduar los realmente necesarios en cada uno de ellos para evitar costes económicos y medioambientales insostenibles.	El Plan de Ordenación de Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla plantea las siguientes medidas: ■ Optar por una estructura de ciudades metropolitanas equilibrada, polinuclear y que favorezca la sostenibilidad urbana. ■ Dotar al ámbito metropolitano de las infraestructuras y servicios de agua, energía y gestión de residuos, así como de las dotaciones y equipamientos públicos supramunicipales, que favorezcan el desarrollo productivo y la cobertura de las necesidades de calidad de vida, a la vez que se avanza hacia la sostenibilidad en el uso de recursos naturales. ■ Protección del territorio en el que se incorporen los recursos y elementos esenciales de la base físico-natural del área y los espacios sujetos a riesgos naturales.
Asegurar la prestación de los servicios públicos que favorezcan la conciliación familiar a la vez que contribuyen a la igualdad de trato y a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como residencias de mayores, centros de día, guarderías, o campamentos municipales. Todo ello en el marco de las respectivas competencias.	El municipio cuenta con suficientes espacios destinados a la prestación de servicios de interés público y social (SIPS). En concreto, escuela infantil, centro de día ocupacional, centro de día de la tercera edad, escuela de verano.
Reurbanizar zonas industriales abandonadas y reedificar y reutilizar terrenos y edificios vacantes e infrautilizados, incluida la identificación, con mapas, de los inmuebles infrautilizados.	En relación con esta línea, cabe destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Pilas: ■ Recuperación del antiguo Depósito del Agua, con dos objetivos fundamentales: en primer lugar, la creación de una nueva plaza pública abierta que rodeará todo el edificio y que proporcionará un espacio de descanso y ocio para los vecinos, y en segundo lugar, la recuperación y restauración del propio depósito como espacio cultural, donde se den cita exposiciones, talleres y cursos y otras actividades municipales. Con este proyecto, el Ayuntamiento consigue una de sus



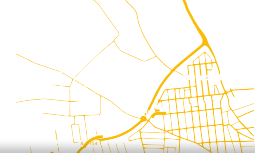
	grandes pretensiones, devolver a Pílas este emblema del paisaje de su localidad.
Potenciar el uso del espacio público para la generación de energías renovables , estableciendo recomendaciones, o incluso obligaciones en función de la superficie, para conseguir dicho objetivo (ejemplo: cubrición con placas fotovoltaicas de los espacios destinados a aparcamientos de vehículos en superficie en suelo urbano).	El Plan de Ordenación de Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla prevé la implantación de sistemas de ahorro y eficiencia, así como la promoción de energías renovables, con el objeto de asegurar un suministro energético de calidad, estableciendo un conjunto de determinaciones para el planeamiento urbanístico que coadyuven a mejorar la eficiencia del sistema de asentamientos. En este contexto, cabe destacar la ejecución y puesta en marcha de 5 instalaciones fotovoltaicas de generación situada en las cubiertas de los edificios CEIP Beatriz Cabrera, CEIP Nuestra Señora de Belén, CEIP Virgen del Rocío, Nave Almacén y Asociación Comercios y Tiendas de Barrio, para dar servicio en régimen de autoconsumo colectivo con compensación de excedentes a un total de 35 dependencias municipales, todo ello dentro del programa de subvenciones convocado mediante el Real Decreto 661/2017, de 16 de junio de 2017, modificado por el Real Decreto 316/72019, de 26 de abril por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. En la actualidad, se encuentra en fase de estudio la ampliación del servicio al alumbrado público.
Evaluar, medir y gestionar las ocupaciones ilegales de suelos y edificios.	En el municipio de Pílas no existen apenas ocupaciones ilegales, y, respecto de las que hay, el Ayuntamiento lleva a cabo las actuaciones pertinentes, previa evaluación de las circunstancias concurrentes.
Poner en marcha mecanismos de coordinación y colaboración interadministrativa para mejorar la prestación de servicios básicos en los pequeños núcleos de población, sobre todo en aquéllos que, de acuerdo con la planificación territorial, responden a un modelo de equilibrio territorial reconocido (Consorcios, Mancomunidades, etc.)	El Ayuntamiento de Pílas cuenta con mecanismos de colaboración interadministrativa con la Diputación de Sevilla para mejorar la prestación de servicios públicos en el ámbito de los servicios sociales, las políticas de igualdad de oportunidades, etc. Forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas); Mancomunidad del Guadalquivir (retirada y tratamiento de residuos); Mancomunidad de desarrollo y fomento del Aljarafe (asume proyectos encomendados por sus 31 municipios asociados, para reivindicar las mejoras necesarias que las distintas administraciones públicas han de acometer desde un enfoque comarcal y superador de localismos); y Fundación Doñana 21 (instrumento de impulso permanente del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana, contribuyendo a su ejecución y seguimiento, y fomentando la dinamización socioeconómica de Doñana). También forma parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

**Objetivo Específico 2.2****GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y LA DIVERSIDAD DE USOS.**

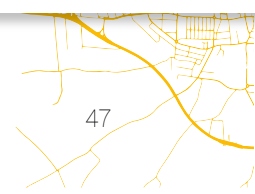
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Asegurar con el planeamiento urbanístico una ocupación y uso del suelo eficiente combinando los usos compatibles, principalmente a escala de barrio.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla establece entre sus objetivos generales: ordenar el crecimiento de los suelos de uso residencia, manteniendo el sistema de poblamiento y dimensionándolo en proporción a las necesidades previstas de crecimiento metropolitano y garantizando los adecuados niveles de equipamiento y servicios públicos; e identificar los suelos e infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas, asignando tal uso a las principales áreas de oportunidad de rango metropolitano. Esta estrategia se concreta en el apartado 1 de la Memoria de Ordenación "Reforzar a la aglomeración urbana y favorecer el mantenimiento del sistema de asentamientos", en el que se determina que se deberá potenciar el modelo de ciudad compacta y garantizar sus infraestructuras, dotaciones y servicios. El planeamiento debe establecer en los sectores residenciales un régimen de usos complementarios y compatibles abierto a la implantación de usos productivos, de servicios y dotacionales, no necesariamente concentrados en una parte del sector.
Conectar los tejidos urbanos mediante corredores continuos de actividad y buscar la mezcla tipológica, funcional y social en la ciudad consolidada.	Pilas no tiene grandes discontinuidades en su trama urbana presentando la misma una continuidad bastante uniforme. No obstante, la Memoria Informativa de las NNSS subrayaba la necesidad de prestar atención a los vacíos que deja el trazado de la variante y la servidumbre que crea sobre sus terrenos colindantes con la prohibición de edificar con el casco urbano.
Incentivar las actividades que favorecen la diversidad de usos y reservar espacio suficiente para actividades económicas y productivas.	El marco estratégico del municipio de Pilas incluye diversas medidas dirigidas a favorecer la diversificación de usos en suelo urbano y el desarrollo de suelo para actividades económicas: ■ El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla plantea entre sus objetivos identificar los suelos e infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas, asignando tal uso a las principales áreas de oportunidad de rango metropolitano, con el fin de favorecer una ordenación equilibrada que garantice la compatibilidad de usos y la cohesión territorial: ○ Propiciar un crecimiento ordenado de las actividades productivas y contribuir a su ordenación. ○ Promover una adecuada localización de los usos productivos.



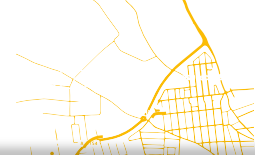
	- o Contribuir al mantenimiento de la actividad agrícola en los terrenos dotados de buena calidad agrológica y capacidad productiva. ■ Las NNSS de Pílas reservan suelos para usos industriales en todas las clasificaciones y categorías de suelo al objeto de adaptarse a las distintas demandas existentes y futuras del municipio.
Evitar la terciarización y la gentrificación de determinadas áreas de la ciudad equilibrando los usos residenciales con los usos terciarios.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla prevé que el planeamiento debe dirigirse hacia el modelo de ciudad compacta y garantizar las infraestructuras, dotaciones y servicios necesarios. El municipio de Pílas no está amenazado por procesos de gentrificación, existiendo equilibrio suficiente de usos terciarios que den servicio a la población residente.
Favorecer la mezcla de usos en los edificios , flexibilizando los planes urbanísticos para que pueda responder a una demanda real cambiante. Es preciso tener en cuenta que las decisiones en la planificación territorial y urbana cambian los entornos, afectan a los lugares en los que se vive y se trabaja, a la forma de desplazarse, a qué se dedica el tiempo de ocio, siendo factores que determinan la salud de las personas, por lo que es necesario su análisis y seguimiento, la consideración de la equidad en los procesos de planeamiento, la participación comunitaria y el desarrollo de instrumentos que faciliten su visibilización desde las etapas más tempranas de la planificación.	La legislación urbanística vigente, de ámbito nacional y autonómico, regula de forma pormenorizada los procedimientos para formular la innovación de un instrumento de planeamiento general y su eventual "flexibilización" solo podría venir de un cambio en esta legislación En aplicación de la legislación vigente, el PGOU es un documento de consenso a tres niveles: político, técnico y social, que ha sido sometido a la consideración de estos tres estamentos previo a su aprobación definitiva, por lo que ha sido posible su visibilización desde el momento de su formulación inicial.



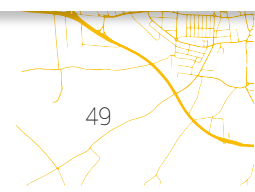
Objetivo Específico 2.3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Impulsar el espacio público como eje vertebrador de la ciudad con entornos propicios para garantizar una vida saludable a todos los sectores de la población.	El Ayuntamiento de Pilas ha llevado a cabo distintas iniciativas para eliminar barreras arquitectónicas, entre las que destacan: - Adaptación urbana para personas con movilidad reducida con el objetivo de acercar las “Las Carreritas” a toda la ciudadanía. - Pasos de peatones inteligentes en el marco del Plan Supera de la Diputación de Sevilla, en la Avenida del Aljarafe y en la calle Santa María la Mayor con el objetivo de mejorar la seguridad vial. - Adecuación de caminos peatonales del Parque Municipal. - Parques infantiles adaptados para niños con necesidades especiales (Plaza de Isabel II) - Pictogramas (edificios municipales y pasos de peatones). - Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas (Subvenciones). - Barreras arquitectónicas (Plan de eliminación de barreras) - Iluminación en puntos de recogida de basura. - Estudio de puntos mayor siniestralidad tráfico.
Fomentar la diversidad, la calidad y la versatilidad de los espacios públicos , dotarlos de un mobiliario adecuado y polivalente, convenientemente revisado y mejorar su estética, conservación y belleza. Atender al paisaje urbano.	
Fomentar la cultura, el intercambio, la convivencia y el ocio urbanos, convirtiendo las calles en “plazas” , para lograr que el espacio público sea una seña de identidad.	Son numerosas las actividades promovidas en este sentido por el Ayuntamiento de Pilar. Entre otras: Fiesta de las Carreritas, Feria de la Cultura, la Biblioteca en tu barrio, Feria y Fiestas en honor de Nuestra Señora del Rocío, Noches de verano y cine.
Fomentar las medidas de intervención en los espacios públicos y edificios que reduzcan y/o eliminen los impactos negativos sobre la salud de los ciudadanos.	En esta línea de actuación, cabe destacar la instalación de medidores de calidad del aire en todos los centros educativos (tres centros de enseñanza infantil y primaria, en los dos institutos de enseñanza secundaria y en el centro de adultos de la localidad) y dependencias municipales, en el marco del plan estratégico para la transformación digital de la localidad, PilasSmart 30. Éste identifica en su Línea de Actuación Estratégica 6 - Mejora de la calidad de vida que Pilas ofrece a las personas la actuación: A6.2.1 – Sistema de gestión inteligente de calidad del aire. A través de dichas instalaciones tecnológicas de última generación, se monitoriza de forma exhaustiva la acumulación de CO2, la contaminación por gases y partículas, el control de la temperatura ambiente, la eficiencia energética por zonas localizadas y los niveles acústicos, recogidos por medio de sensores.



Tomar en consideración la inclusión de los animales de compañía en la vida urbana, reconociendo su contribución a la salud física y mental de muchas personas.	Desde el Ayuntamiento de Pílas se viene favoreciendo, con gran éxito, la adopción de animales de compañía, siguiendo una política de sacrificio 0. Asimismo, el Ayuntamiento ha creado dos zonas de recreo para animales de compañía, con el fin de que sus propietarios puedan disfrutar de un espacio especialmente acondicionado para el disfrute y esparcimiento de las mascotas.
Eliminar barreras arquitectónicas, persiguiendo la mayor autonomía de las personas con discapacidad o con movilidad reducida, mejorando la accesibilidad universal a espacios y equipamientos públicos, vivienda y servicios básicos.	Nos remitimos a lo expresado en las líneas de actuación 2.3.1 y 2.3.2 con anterioridad.
Asegurar el mayor confort posible del espacio público a través del control del ruido, de la contaminación del aire y de la lumínica y de las condiciones térmicas, haciéndolo atractivo y saludable.	La calidad ambiental del municipio está condicionada por los problemas recurrentes motivados por el tráfico en las Avenidas Avenida del Aljarafe, C/ Nuestra Señora de Fátima, C/ Luis de Medina, C/ Santa María La Mayor, Avenida de Juan Carlos I, y Avenida de Pio XII. Estos problemas son patentes en cuanto en los siguientes aspectos: ■ Ruido. Las avenidas principales son las que presentan mayores niveles de ruido en periodo diurno debido al tráfico que en ellas se genera. Se alcanzan también niveles de ruido importantes en las calles que rodean la Plaza del Cabildo. ■ Otros contaminantes atmosféricos. Los mayores problemas de emisión se encuentran en las principales vías colectoras del municipio. Con las medidas contenidas en el Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano de Pílas, se conseguiría un ahorro ambiental y energético considerable a futuro: ■ Disminución de la contaminación acústica procedente del tráfico en las calles peatonales puras. ■ Sociales: ○ Mejora de la comunicación de los habitantes. ○ Incremento de la calidad y confortabilidad de los desplazamientos no motorizados por el municipio. ○ Aumento y mejora de la comunicación con los grandes centros de servicios (sanitarios, sociales, de comercio, educación, etc.) que, en ocasiones se encuentran fuera del municipio. ■ Funcionales: ○ Incremento de la eficiencia de los desplazamientos en vehículos privados.



	○ Universalidad del acceso a los servicios básicos para la población del municipio. ○ Aumento de la seguridad en la movilidad para todos los protagonistas de la movilidad, incluyendo de forma especial a los más sensibles, (peatones, ciclistas, personas de movilidad reducida). Cabe señalar asimismo que el Ayuntamiento de Pilas adjudicó con fecha 13 de mayo de 2022 el contrato para el Suministro-Servicio Gestión Eficiente del Alumbrado Público Exterior, el cual se formalizó en fecha 27 de junio de 2022, lo cual índice en esta línea de actuación. Más allá, el Ayuntamiento de Pilas, a través de la estrategia PilasSmart 30, impulsará nuevas actuaciones en torno a la Línea de Actuación Estratégica 6 - Mejora de la calidad de vida que Pilas ofrece a las Personas, la actuación A6.2.1 – Sistema de gestión inteligente de calidad del aire. Una actuación que se implantará en 2022, fruto de la ayuda en especie que articula el proyecto Pilas es + que ha resultado beneficiario tal y como expresa la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.
Liberar espacio público ocupado por el automóvil privado para convertirlo en espacio público de uso múltiple, favoreciendo los usos peatonales y el comercio local.	Según el Estudio para la peatonalización del casco urbano de Pilas, es importante que el peatón recupere el espacio urbano, que sus desplazamientos puedan realizarse con comodidad y si es posible, de una manera agradable. En definitiva, recuperar la calle para los peatones. Para ello, se propone como solución una serie de medidas tanto de peatonalización pura como mixta, ésta última a través de itinerarios peatonales. La idea del itinerario peatonal no excluye la presencia en la misma calle de otros medios de transporte, sino que subraya las exigencias de comodidad y seguridad de la circulación peatonal. En este sentido los elementos fundamentales de los itinerarios peatonales son: ■ Continuidad ■ Priorización semafórica ■ Confortabilidad. Ante la problemática relativa a que la demanda a pie en Pilas queda totalmente desatendida, se propone llevar a cabo una medida de peatonalización pura. Por otra parte, la gran mayoría de los desplazamientos que se realizan a pie carecen de condiciones de comodidad, por lo que es necesario que el peatón recupere espacio urbano. Por ello, se



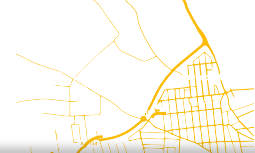
	propone que debe establecerse una red de itinerarios peatonales principales, articulados en torno a viales de alta capacidad y confortabilidad peatonal, y que conecten entre si las áreas generadoras y tractoras de movilidad. Para la potenciación de itinerarios peatonales, se proponen las siguientes actuaciones: ▪ Anchura de acera y ubicación del mobiliario urbano: 1,5 metros libre mínimo en un lado de la calzada, aunque se incluya cualquier tipo de mobiliario urbano. ▪ Lomos de los pasos de cebra: canal cementado, que la acera quede a nivel respecto de la parte superior del lomo, sin obstaculizar la canalización de las bajadas de aguas. ▪ Adecuación de todas las intersecciones: con un rebaje adecuado para facilitar la movilidad a todas las personas. ▪ Señalización de los itinerarios: identificándolos como itinerario peatonal.
Generar espacios públicos seguros, lo que en gran medida se consigue con su ocupación constante. De ahí que garantizar una densidad adecuada del tejido urbano y actividades que contribuyan a conseguir entornos transitados sea un buen instrumento para ello.	Además de lo señalado en la línea de actuación anterior, y la referencia a la licitación en curso para el Suministro-Servicio Gestión Eficiente del Alumbrado Público Exterior, que inciden en la consecución de esta línea de actuación, en PilasSmart 30 igualmente, a través de la Línea de Actuación Estratégica 6 – Mejora de la Calidad de Vida que Pilas ofrece a las personas y, en concreto, mediante las siguientes actuaciones, el Ayuntamiento de Pilas avanzará en torno al Objetivo Estratégico 6.1 Garantizar la máxima seguridad y capacidad de respuesta ante emergencias: ▪ A6.1.1 – Definición e implantación del centro de control y seguridad. ▪ A6.1.2 – Sistema de gestión inteligente de cámaras de seguridad.
Avanzar en la “geoprevención”, es decir, en prevenir el crimen a través del diseño ambiental, asegurando una adecuada relación entre el medio urbano y la seguridad pública. Las distintas vulnerabilidades procedentes de situaciones socioculturales, económicas o políticas pueden minimizarse con herramientas aún por desarrollar como el control natural de los accesos, la vigilancia natural, el refuerzo del territorio, el mantenimiento de los espacios públicos y la participación comunitaria.	Ninguno de los instrumentos de planificación estratégica urbana con los que cuenta el municipio de Pilas aborda directamente la cuestión de la prevención del crimen, más allá de PilasSmart 30 en la que se han adoptado medidas que promueven la seguridad ciudadana y la reducción de focos de vulnerabilidad, que pueden enmarcarse en este reto de la Agenda Urbana Española. Entre dichas medidas, destacan las que han sido referidas en el apartado anterior.
Garantizar no sólo la seguridad contra la delincuencia, sino también la seguridad frente a los accidentes, con medidas preventivas	El Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano de Pilas prevé medidas en este sentido, tales como:

como el diseño de calles con pendientes adecuadas, identificación de zonas inaccesibles, evaluación de la jerarquización viaria, atención a los cruces e intersecciones de los peatones con los vehículos, cuidado con los acabados superficiales urbanos, etc.

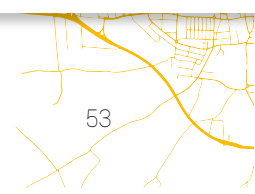
- Itinerarios peatonales y su potenciación (1.- Anchura de acera y ubicación del mobiliario urbano: 1,5 metros libre mínimo en un lado de la calzada, aunque se incluya cualquier tipo de mobiliario urbano. 2.- Lomos de los pasos de cebra: canal cementado, que la acera quede a nivel respecto de la parte superior del lomo, sin obstaculizar la canalización de las bajadas de aguas. 3.- Adecuación de todas las intersecciones: con un rebaje adecuado para facilitar la movilidad a todas las personas. 4.- Señalización de los itinerarios: identificándolos como itinerario peatonal);
- Reordenación del tráfico;
- Cerrar los 90° que faltan para conseguir una variante completa en Pilas;
- Acondicionamiento del viario (Prohibición de giros a la izquierda e implementación de rotondas);
- Reordenación de los sentidos de circulación interna vinculada a la distribución predominante de flujos y relaciones origen-destino. Para ello, es indispensable contar con un inventario exhaustivo de la señalización vertical y horizontal de Pilas, implementado en un Sistema de Información Geográfica que facilite la disponibilidad de toda la información sobre una base de trabajo operativa y posibilite una visión conjunta de los posibles cambios que se puedan acometer en el futuro.
- Estudio puntos mayor siniestralidad tráfico.

Además, tal y como se ha referenciado con anterioridad, la actuación A6.1.1 – Definición e implantación del centro de control y seguridad dotará al Ayuntamiento de sensores ópticos que permitirán una mayor gestión y control del tráfico en las vías del municipio. Todo ello, fruto de la ayuda en especie que articula el proyecto Pilas es + que ha resultado beneficiario tal y como expresa la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

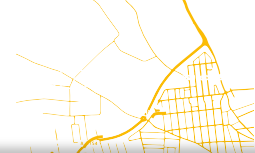
Objetivo Específico 2.4 MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Garantizar un hábitat saludable y seguro que permita un desarrollo cultural, social y económico pleno.	El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla plantea un conjunto de criterios de sostenibilidad ambiental que han de ser tenidos en cuenta en la ordenación de los desarrollos urbanísticos, determinando las directrices a seguir por los instrumentos de planeamiento general o de desarrollo.
Fomentar la creación o mejora de zonas e infraestructuras verdes , tanto a escala de barrio como de ciudad, con el objeto de favorecer la vinculación de la ciudad con la naturaleza y favorecer la continuidad física del entorno.	El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla plantea unos objetivos específicos de ordenación dirigidos a preservar los espacios de valor ambiental, paisajístico y natural. Identifica de forma pormenorizada los elementos que conforman este sistema de espacios libres y las conexiones que los estructuran, conformándolos, así como una auténtica "infraestructura verde". Estos objetivos tienen además propuestas de ordenación específicas de desarrollo o mejora de infraestructuras urbanas tanto de ámbito municipal como metropolitano.
Definir una superficie mínima de las zonas verdes con el criterio de que un mayor porcentaje de ciudadanos tenga acceso a una zona verde de proximidad que esté adecuadamente dimensionada en función de las necesidades existentes, con especial atención al paisaje y a su valor como herramienta de calidad del entorno urbano.	Los estándares mínimos de dotación de zonas verdes que deben cumplir todos los desarrollos urbanísticos quedan recogidos en la normativa urbanística vigente. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla plantea como uno de sus objetivos generales "establecer una red de espacios libres de uso público con el carácter de zonas verdes metropolitanas, integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales". Este objetivo general se concreta al definir los parámetros generales de ordenación de los espacios libres que se deben incorporar a los instrumentos de planeamiento general. La adaptación de las NNSS estableció que el conjunto de SSGG de espacios libres comportaba un estándar de 5,53 m², con lo que cumplimentaba los umbrales mínimos de entre 5 y 10 m² por habitante exigido por la LOUA.
Fomentar actuaciones para reducir la contaminación acústica, lumínica y visual y minimizar su impacto en la salud y en la calidad de vida.	Las NNSS, en el Capítulo 6 del Título Quinto, regula las Condiciones Ambientales que deben observarse. Por otra parte, en el Plan de Acción de Energía Sostenible de Pílas se prevén actuaciones tales como: inversión en alumbrado público sostenible, renovación de la flota municipal, fomento del transporte sostenible en áreas comerciales, fomento de la movilidad peatonal y ciclista. En la misma línea, los recién elaborados Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y para el Cambio Climático.



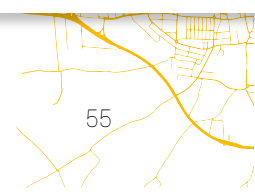
Poner en marcha medidas de reconversión de suelos urbanos degradados en zonas verdes y parques para contribuir a la mejora del medio ambiente urbano y a la reducción de la contaminación, mediante el uso de técnicas de Restauración Ecológica.	Teniendo en cuenta las NNSS se han llevado a cabo actuaciones de recuperación de los suelos muertos existentes en la zona perimetral (circunvalación) de Pilas.
Descontaminar suelos de usos industriales en desuso y proceder a su recuperación ambiental con carácter previo a su nueva utilización como suelo urbano.	En relación con esta línea, cabe destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Pilas: ■ Recuperación del antiguo Depósito del Agua, con dos objetivos fundamentales: en primer lugar, la creación de una nueva plaza pública abierta que rodeará todo el edificio y que proporcionará un espacio de descanso y ocio para los vecinos, y, en segundo lugar, la recuperación y restauración del propio depósito como espacio cultural, donde se den cita exposiciones, talleres y cursos, y otras actividades municipales. Con este proyecto, el Ayuntamiento consigue una de sus grandes pretensiones, devolver a Pilas este emblema del paisaje de su localidad.
Establecer, en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, distancias suficientes entre las viviendas y todo tipo de actividades contaminantes de la atmósfera, como los polígonos industriales, las autopistas y las autovías.	El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla establece, en el artículo 52 "Determinaciones específicas sobre los usos productivos", que los suelos destinados a usos productivos localizados en contigüidad con usos residenciales estarán separados mediante sistemas generales viarios y franjas verdes de arbolado.



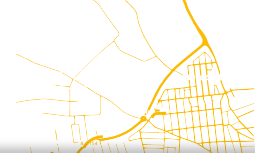
Objetivo Específico 2.5 IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA.	
Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Garantizar la regeneración urbana integrada, de forma que las operaciones físico-urbanísticas estén vinculadas con programas sociales, educativos y laborales, actuando de forma prioritaria en los barrios que mayor vulnerabilidad urbana presenten.	Pilas cuenta con instrumentos de planificación estratégica plenamente vigentes, los cuales le permiten abordar con garantías y solvencia la regeneración urbana desde una perspectiva integrada, interviniendo sobre prácticamente todos los ámbitos de la realidad territorial y socioeconómica. Dichos instrumentos son: - El Plan de ordenación de la aglomeración urbana de Sevilla: plan estratégico de ámbito metropolitano que interviene sobre distintos aspectos tales como el modelo territorial, ordenación urbana, accesibilidad y transportes, infraestructuras, medio ambiente y equipamientos. - El Plan de Ordenación del Territorio de Doñana: plan estratégico cuya finalidad es establecer el marco jurídico para la ordenación y desarrollo sostenible del entorno de Doñana al objeto de garantizar y compatibilizar la preservación de los recursos ambientales y territoriales con el progreso socioeconómico y la mejora de las condiciones de vida de sus ciudadanos. - Las NNSS y sus adaptaciones y modificaciones: marco normativo regulador del medio físico y de las intervenciones en el medio natural y urbano. A través de las mismas se interviene en el modelo territorial, ordenación urbana, edificación y vivienda, infraestructuras, medio ambiente y equipamientos.
Fomentar e impulsar la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana para lograr un adecuado equilibrio entre esta actividad y la de generación de nueva ciudad. En especial, favorecer las propuestas de regeneración urbana que provengan del ámbito del cooperativismo.	El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas plantea en las estrategias 3.1 y 3.2 Actuaciones de rehabilitación y conservación de viviendas y edificios y Promoción de actuaciones de regeneración y renovación del espacio público urbano. Pilas no ha desarrollado propuestas de regeneración urbana que provengan del ámbito del cooperativismo.
Promover la regeneración y la renovación urbanas a gran escala y vincularlas con herramientas de lucha contra el cambio climático y con la existencia de un parque de viviendas accesibles y asequibles a través de la rehabilitación.	El Plan de ordenación de la aglomeración urbana de Sevilla prevé la obligación de asegurar la dotación de servicios energéticos que permitan el suministro continuo y de calidad, de mecanismo de implantación de sistemas de ahorro y eficiencia energética y de promoción de energías renovables. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas plantea actuaciones tales como: 2.2. Velar por el uso y conservación de las viviendas:



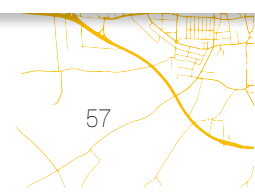
	○ 2.2.1. Programas de trabajo de revisión del parque de viviendas. Inventario Municipal de solares y ruinas. ○ 2.2.2 Prevenir y atajar situaciones de deterioro urbano y convivencial. ■ 2.3. Dar efectivo destino habitacional a las viviendas sin uso: ○ 2.3.1. Reactivar el parque de viviendas vacías en manos de entidades financieras, promotores, entidades y particulares en colaboración con el Ayuntamiento. ○ 2.3.2. Movilizar la vivienda deshabitada hacia el alquiler protegido. ■ 3.1. Actuaciones de rehabilitación de vivienda y edificios.
Definir métodos fiables y consensuados para evaluar las actuaciones de regeneración y renovación urbanas a gran escala que permitan mejorar los procedimientos de activación de estas intervenciones .	El Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de Pilas plantea un sistema de seguimiento y evaluación del plan, definiéndose una serie de indicadores que permitirán evaluar los resultados de la implementación del Plan.
Favorecer desde las Administraciones Públicas la financiación y la viabilidad de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas , incluso fomentando la colaboración del sector privado.	Las NNSS, sus modificaciones y planes parciales financian las intervenciones que plantea a través de su participación en los ingresos generados por la actividad urbanística conforme a la legislación vigente, con la aportación de los recursos generales municipales, con la financiación FEDER. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas debe financiarse a través del Patrimonio Municipal de Vivienda y Suelo, el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, financiación privada y los recursos generales municipales.
Adoptar medidas para evitar que la renovación urbana lleve aparejados efectos colaterales de gentrificación , que impliquen cambios inadecuados en la morfología urbana y pérdida de la población residente.	No se detectan procesos de expulsión de la población de sus zonas de residencia, por lo que no se puede afirmar que el municipio esté amenazado por procesos de gentrificación.
Aprovechar el patrimonio cultural para realizar operaciones de regeneración urbana , porque es una verdadera oportunidad para la misma.	El Plan de ordenación de la aglomeración urbana de Sevilla establece medidas para protección y puesta en valor del patrimonio cultural. A tal fin, incluye los Bienes de Interés Cultural como parte integrante del Sistema de Protección. Respecto de las edificaciones situadas en el medio rural con valor arquitectónico, etnológico o histórico, consideradas igualmente como parte esencial del patrimonio territorial, y entre las que se contemplan tanto las edificaciones vinculadas a la explotación primaria como los puentes, ermitas, fuentes, torres, etc., ha de



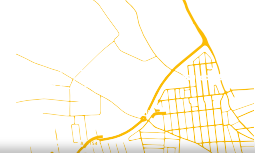
	asegurarse su catalogación y protección como bienes patrimoniales.
Fomentar la autopromoción en los cascos urbanos de los pueblos y ciudades más pequeños, para contribuir a su preservación y al objetivo de fijar población.	Esta línea de actuación no se ha desarrollado por parte del Ayuntamiento de Pílas, ya que el plan de ajuste establecido por el Gobierno Central en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no permitía llevar a cabo actuaciones de este tipo. Con anterioridad a la vigencia de dicho plan de ajuste, el Ayuntamiento de Pílas sí desarrolló actuaciones de fomento de la autopromoción para un determinado tipo de viviendas y espera poder retomarlas una vez finalizado el referido plan de ajuste. En concreto, se aprobó una línea de subvenciones destinadas a sufragar parte del coste del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
Arbitrar fórmulas de división y segregación de viviendas grandes en varias viviendas para adaptarlas a configuraciones que respondan a las demandas actuales, favorecer el alquiler y evitar su degradación por falta de mantenimiento.	Son las NNSS vigentes las que establece las condiciones de segregación de edificaciones en suelo urbano, con sujeción a lo establecido en la legislación urbanística vigente.
Utilizar metodologías de participación como talleres o foros, que permitan la implicación , desde el inicio y de forma continuada, del tejido social a lo largo de estos procesos de transformación urbana.	En mayor o menor medida, todos los instrumentos de planificación estratégica de Pílas han sido resultado de procesos de participación en los que todo tipo de agentes sociales, asociaciones y ciudadanos particulares han podido realizar aportaciones. Entre otros: - El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pílas prevé la implementación de un Plan de Participación Ciudadana. El Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía establece como uno de los principios orientadores el principio de participación de instituciones, entidades, agentes económicos y sociales, organizaciones de consumidores y usuarios y movimientos de personas afectadas, para que sus consideraciones y aportaciones sean tenidas en cuenta en el diseño de las medidas y puedan ser asumidas por el conjunto de la sociedad. - La estrategia PílasSmart 30 que desarrolla toda una estrategia para la transformación digital de Pílas y que en su fase inicial propuso la participación de otras instituciones, entidades, agentes económicos y sociales de Pílas.

**Objetivo Específico 2.6****MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS.**

Líneas de Actuación AUE	Acción municipal
Propiciar una visión integral del entorno construido y no sólo de la edificación.	El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla define los objetivos que han de servir como referentes para la ordenación urbanística de su ámbito, entre los que los que se encuentra el relativo a que el crecimiento debe respetar los condicionantes y preexistencias significativas del territorio (elementos topográficos, hidrológicos, valores culturales y paisajísticos, etc.). El Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de Pilas se basa en una visión integral del territorio, obtenida a partir de un diagnóstico de todos los ámbitos de su realidad socioeconómica, para plantear actuaciones tanto de vivienda como de su entorno construido y el medio urbano.
Mejorar el estado de conservación , seguridad, mantenimiento de los edificios y la habitabilidad de las viviendas.	Las NNSS Municipales de Ordenación de Pilas, en el Capítulo 5 del Título Quinto, recoge las normas sobre Condiciones de Seguridad en los edificios, disponiendo que será de aplicación la normativa sobre la supresión de barreras arquitectónicas. En el Capítulo 4 del Título Tercero, se recogen las normas sobre "Deber de Conservación". El Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de Pilas prevé actuaciones tendentes a impulsar medidas para la rehabilitación, conservación y adecuación de las viviendas, edificios y espacios públicos.
Avanzar hacia la accesibilidad universal en edificios y viviendas.	Las NNSS Municipales de Ordenación de Pilas, en el Capítulo 5 del Título Quinto, recoge las normas sobre Condiciones de Seguridad en los edificios, disponiendo que será de aplicación la normativa sobre la supresión de barreras arquitectónicas. El Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de Pilas plantea actuaciones dirigidas a informar y asesorar sobre las ayudas existentes para mejorar la accesibilidad, provenientes de los programas autonómicos, estatales y europeos, así como a promover obras de mejora de accesibilidad de los espacios públicos.
Impulsar la mejora de la eficiencia energética del parque edificatorio existente con todas las medidas disponibles y posibles: fiscales, de agilización y simplificación de los trámites administrativos y mediante la puesta en marcha de campañas pedagógicas.	Las directrices y actuaciones del marco estratégico de Pilas que dan respuesta a este reto de la AUE son las siguientes: ■ El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla favorece la integración de instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables, contribuyendo al fomento de la sostenibilidad energética".



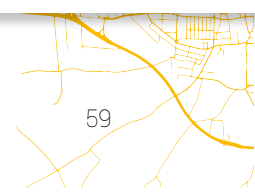
	- Las NNSS Municipales de Ordenación de Pílas, en el Capítulo 6 del Título Quinto, recoge las normas sobre Condiciones Ambientales en la edificación. - El Plan de acción para la energía sostenible en el municipio de Pílas, formulado en el marco del Pacto de los Alcaldes por una energía sostenible local plantea la Actuación 1.1.1 “Mejora de la Eficiencia Energética en los edificios municipales”.
Promover las Inspecciones Técnicas de Edificios o los Informes de Evaluación de los Edificios para fomentar la puesta en marcha de medidas preventivas que impulsen el mantenimiento preventivo y no sólo corrector o paliativo en los edificios.	La mayoría de los edificios (95,52%), presentan un estado de conservación bueno, mientras que el resto (casi un 4,8%) presentan algún tipo de deficiencia, se encuentran en mal estado, o están en un estado ruinoso. Este último caso solo lo presentan un pequeño porcentaje del total del parque de viviendas de Pílas (0,13%). Así mismo, se trata de edificios cuya calidad de construcción es considerada en un 90,7% de los casos como buena, y 9,3% restante son considerados como edificios de mala o muy mala calidad, los cuales se localizan principalmente en el casco antiguo tradicional o histórico del municipio. Por tanto, el parque inmobiliario de viviendas de Pílas está en buenas condiciones para su uso, en general.
Emplear técnicas constructivas eficientes que garanticen el uso de materiales adecuados para los edificios y viviendas y que faciliten la reutilización . Se trataría de “construir para durar”.	Las NNSS Municipales de Ordenación de Pílas, en la Sección 1 del Capítulo 2 “Condiciones de Edificabilidad” y en la Sección 1 del Capítulo 3 “Condiciones de Calidad” del Título Quinto los requisitos técnicos constructivos que deben cumplir las edificaciones. Además, en virtud de lo establecido en el capítulo 3 del título III “Intervención Municipal en la Edificación y Uso de Suelo, la concesión de la licencia de edificación está condicionada a la revisión pertinente y en el capítulo 4 del mismo título III “Deber de conservación” se establecen las condiciones para garantizar la duración de la edificación en condiciones de uso y habitabilidad.
Impulsar el uso y la actualización del Libro del Edificio durante la vida útil del mismo. Fomentar el Libro del Edificio “existente” en el que consten las reparaciones y rehabilitaciones realizadas a lo largo de su vida útil.	El Libro del Edificio no está extendido entre las edificaciones anteriores a mayo de 2000, fecha de entrada en vigor de la Ley de Ordenación de la Edificación que consagra su obligatoriedad. Ningún instrumento de planificación estratégica de Pílas hace referencia al mismo.
Impulsar medidas que promuevan la participación de técnicos y empresas de rehabilitación y reforma , que cumplan con sus obligaciones profesionales, para garantizar un correcto diseño y ejecución, lo que redunde en la calidad, la seguridad y la tranquilidad. Un ejemplo podría ser la solicitud de información sobre la empresa (REA, seguro de responsabilidad civil, al día en Hacienda y Seguridad Social, es decir, datos objetivos y	Las NNSS Municipales de Ordenación de Pílas, en el capítulo 3 del Título Tercero, regula las licencias urbanísticas, determinando que en el proceso de concesión de todas las licencias urbanísticas se exige la correspondiente memoria que debe estar suscrita por técnicos con la titulación y solvencia profesional debidamente acreditadas.



obligatorios) a la hora de otorgar las licencias o posibles subvenciones públicas.

De esta forma, con carácter general, el *Objetivo Estratégico 2 - Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente* presenta el siguiente alineamiento con la AUE:

Objetivos Específicos		Grado de adecuación a AUE				
		Nº de Líneas de Actuación AUE	N/A	Bajo	Medio	Alto
2.1	Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.	11	2	0	7	2
2.2	Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.	5	0	0	3	2
2.3	Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.	12	1	0	11	0
2.4	Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.	7	0	0	7	0
2.5	Impulsar la regeneración urbana.	12	2	0	8	2
2.6	Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.	9	1	0	8	0



Y, en lo que se refiere a los **indicadores cualitativos** que propone la AUE en torno a este objetivo estratégico, si bien, éstos, se medirán en 2023, como primera medida de referencia a 2030, en el momento de llevar a cabo este diagnóstico, los valores que arroja el análisis realizado son los que se muestran a continuación:

2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.

2.1.1 ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?	NO
--	----

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Pilas ha iniciado actuaciones de cara a la contratación de la elaboración de un nuevo PGOU, en el que se recogerán los referidos criterios.

2.2 Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.

2.2.1 ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?	NO
--	----

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Pilas ha iniciado actuaciones de cara a la contratación de la elaboración de un nuevo PGOU, en el que se recogerán los referidos criterios.

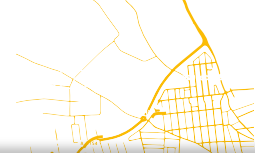
2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.

2.3.1 ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?	SI
---	----

OBSERVACIONES

Pilas cuenta con un Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano del año 2009, vigente, en el marco del cual se vienen realizando multitud de actuaciones.

2.4 Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.



2.4.1	¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?	SI
-------	--	----

OBSERVACIONES

Pilas cuenta con un Estudio para la Peatonalización del Casco Urbano del año 2009, vigente.

2.5 Impulsar la regeneración urbana.

2.5.1	¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?	NO
-------	---	----

OBSERVACIONES

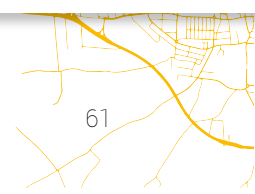
El Ayuntamiento de Pilas ha iniciado actuaciones de cara a la contratación de la elaboración de un nuevo PGOU, en el que se recogerán actuaciones en el sentido indicado.

2.6 Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.

2.6.1	¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?	SI
-------	--	----

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento de Pilas cuenta con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, aprobado el 9 de noviembre de 2018, cuyo ámbito de aplicación abarca desde el año 2018 al 2022.

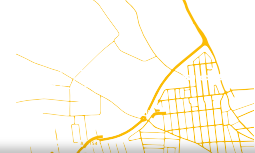


Análisis Cuantitativo

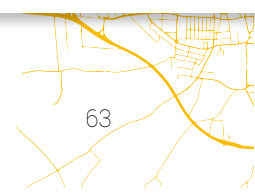
Para abordar el análisis cuantitativo del municipio de Pitalandia, en primer lugar, se han considerado los **datos descriptivos** que aporta la AUE y que nos permiten contar con una aproximación en relación con otras referencias territoriales.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Pitalandia se han considerado un conjunto de municipios del entorno geográfico de Pitalandia y que cuentan con una población del mismo orden. Estos son: Bollullos Par del Condado, La Palma del Condado, La Puebla del Río y Sanlúcar la Mayor.

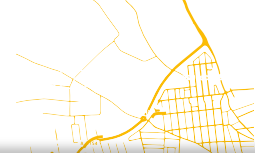
Datos descriptivos		Pitalandia	Media del área comparada	Bollullos Par del Condado	La Palma del Condado	La Puebla del Río	Sanlúcar la Mayor
	D.01. Variación de la población 2010 – 2020 (%)	3,3	2,84	3,1	3,1	-2,4	7,1
	D.06. Densidad Urbana. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano (hab./ha)	53,8	58,7	68,6	44,5	92,7	33,9
	D.07. Superficie de suelo urbano mixto discontinuo sobre suelo urbano mixto total (%)	10,4	11,9	0	0	25,2	0,1
	D.08. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano (Viv/ha)	23,1	25,28	30,6	19,3	39,1	14,3
	D.09. Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo (m²t/m²s)	0,6	0,6	0,7	0,5	0,8	0,4
	D.10.a. Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo (m²t/m²s)	0,4	0,4	0,5	0,3	0,5	0,3
	D.10.b. Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida (%)	62,1	63,88	62,3	53,3	71,7	70
	D.ST.01. Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo (Viv/ha)	34,7	24,74	24,2	36,1	13,3	15,4



	D.ST.02. Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo respecto al total del suelo urbano (%)	38,4	34,1	31	35,9	43,8	21,4
	D.ST.03. Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano (%)	34,8	31,78	31	30,4	42,6	20,1
	D.ST.04. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso residencial respecto al total de suelo urbano (%)	18,3	19,26	18,9	29,4	16,9	12,8
	D.ST.05. Porcentaje de áreas de suelo en desarrollo de uso actividades económica (industrial o terciario) respecto al total de suelo urbano (%)	22,9	13,4	6	5,9	23,5	8,7
	D.14. Porcentaje del parque edificatorio por municipio con una antigüedad anterior al año 2000 (%)	43,6	54,18	61,8	58,6	57,1	49,8
	D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	14,4	15,28	16,9	16,1	14,7	14,3
	D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	8,8	10,18	12,2	11,2	9,3	9,4
	D.23. Porcentaje de población extranjera (%)	7,1	5,92	9,8	5,3	2,7	4,7
	D.24.a. Índice de dependencia total (%)	46,5	47,58	48,4	50,7	46,1	46,2
	D.24.b. Índice de dependencia infantil (%)	25,3	24,9	23,1	26,4	24,5	25,2
	D.24.c. Índice de dependencia de mayores (%)	22,4	24,06	27,2	25,7	22,8	22,2
	D.29. Número de viviendas por cada 1.000 habitantes (‰)	429,1	430,36	445,6	434,5	421,6	421
	D.32. Variación del número de hogares 2001-2011 (%)	32,7	31,62	18,2	28,7	38,8	39,7
	D.33. Crecimiento del parque de vivienda 2001-2011 (%)	32,9	28,66	26,4	34,3	19,6	30,1
	D.34. Porcentaje de vivienda secundaria (%)	7	6,56	7,4	3,5	2,7	12,2



	D.35. Porcentaje de vivienda vacía (%)	11,6	13,82	15,6	19,2	11,6	11,1
	D.ST.06. Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda existente (%)	27,6	23,38	14,9	54,9	5,8	13,7
	D.ST.07. Número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes (‰)	118,3	101,14	66,5	238,7	24,3	57,9
	D.37. Figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	Normas Subsidiarias	N/A	Plan General	Plan General	Normas Subsidiarias	Plan General
	D.38. Fecha de la figura de Planeamiento urbanístico vigente en el municipio	1997	N/A	1993	2006	1984	1983



Matriz DAFO

Tomando como referencia las matrices DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) que aporta la AUE, el diagnóstico preliminar llevado a cabo en torno al *Objetivo Estratégico 2 - Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente*, nos posiciona ante la siguiente matriz.

Para su realización el grupo de trabajo de la Agenda Urbana de Pilas ha eliminado aquellos factores que no proceden, ha aportado otros nuevos que se requerían y, finalmente, actualizado, en algunos casos, el texto sugerido.



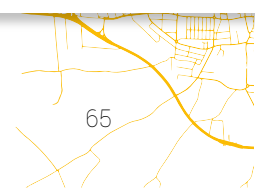
Debilidades

D.02	Déficit de infraestructuras y servicios urbanos, por inexistencia de ellos o por su falta de adecuación a las nuevas realidades y demandas de la población.
D.03	Problemas de accesibilidad y barreras arquitectónicas, especialmente, en los espacios públicos urbanizados y el casco antiguo.
D.04	Centro urbano degradado y/o en proceso de abandono, con frecuencia derivados de un desplazamiento de los hogares jóvenes a barrios periféricos de la ciudad.
D.05	Parque edificatorio deficiente. Elevada tasa de edificios de viviendas y destinados a otros usos ineficientes energéticamente y con problemas de accesibilidad.
D.06	Contaminación acústica y lumínica, también olores, en determinadas zonas, con los problemas que ello implica en el medio ambiente, la calidad de vida y la salud.



Fortalezas

F.02	Ciudad compacta, especialmente, en los centros urbanos, con una trama urbana que facilita el encuentro ciudadano, la movilidad sostenible y la actividad.
F.03	Ciudades bien comunicadas, que permiten el desarrollo de importantes enclaves de actividad logística para el desarrollo económico y de determinadas industrias.
F.04	Multiculturalidad y diversidad en los barrios, como un factor enriquecedor que puede servir de base para constituir una comunidad urbana integrada.
F.05	Notable avance en la mejora del espacio público, principalmente en relación con la accesibilidad, la movilidad sostenible y la peatonalización.



F.06	Revisión de los instrumentos de ordenación urbanística para un desarrollo más sostenible y equilibrado, en ocasiones, desclasificando suelo innecesario.
F.07	Aceptación generalizada de la importancia de la participación de sociedad civil, administraciones y sector privado en la producción de ciudad sostenible.
F.N1	Proximidad al Parque Natural de Doñana



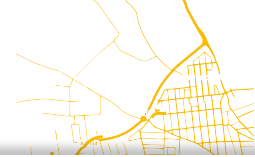
Amenazas

A.02	Déficit de infraestructuras y servicios urbanos. Puede tratarse de la inexistencia de ellos o de la adaptación a las nuevas realidades y demandas de la población.
A.04	Disminución del tamaño medio del hogar, un fenómeno demográfico global que tiene importantes implicaciones en el modelo de ciudad y la adecuación del parque de vivienda.
A.05	Falta de flexibilidad en los instrumentos de planificación, para adoptar medidas como la creación de corredores ecológicos y combatir la pérdida de la biodiversidad. (General)



Oportunidades

0.01	Programas de ayudas y fondos autonómicos, nacionales y europeos para promover un desarrollo urbano equilibrado, sostenible e integrado.
0.02	Políticas autonómicas y nacionales en relación a la rehabilitación, regeneración y renovación urbana que fomentan un modelo de ciudad más sostenible.
0.05	Conexión de la ciudad con el entorno rural mejorando el equilibrio entre el área urbana y rural para evitar la congestión en las ciudades y la despoblación de las zonas rurales.
0.06	Programas y fuentes de financiación para la conservación del patrimonio arquitectónico.
0.07	Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, patrimonio, fiestas tradicionales de los pueblos y ciudades de España.
0.08	Nuevos usos vinculados al turismo que favorezcan la conservación del patrimonio arquitectónico, dada la relevancia turística de numerosas ciudades españolas.



Mapa de Agentes de interés

En torno al marco estratégico que representa el *Objetivo Estratégico 2 - Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente*, se han identificado los siguientes agentes de interés, incluido el propio Ayuntamiento de Pilas:

Entidad Pública	Instrumento
Ayuntamiento de Pilas	▪ Normas de planeamiento urbanístico de Pilas (NNSS y adaptaciones y modificaciones) .
	▪ Plan de Acción para la Energía Sostenible de Pilas.
	▪ Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible
	▪ Plan Municipal contra el Cambio Climático
	▪ Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Pilas.
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.	▪ Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.

